

# Bases legales de los sorteos “Festivalea”

La campaña comprende 3 acciones específicas, que son 3 sorteos, uno por cada mes durante el periodo de verano (junio, julio y agosto). En cada sorteo habrá 30 ganadores de entre los usuarios que compren entradas para los eventos incluidos en la campaña. El premio para cada uno de los ganadores es una tarjeta regalo de 50€.

## Organizador

ENTRADAS EVENTIM, S.A.U., con domicilio en la calle Serrano Anguita 8, 2º Piso. C.P. 28004, Madrid (España) y N.I.F.: A-81933772 (en adelante referida por su nombre comercial, “ENTRADAS.COM”) organiza el presente sorteo (en adelante el “Sorteo”) con fines promocionales, el cual se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”).

## Duración y ámbito de la promoción

Duración total de la promoción: del 06/06/2022 a las 12:00 al 31/08/2022 a las 23:59, ambos inclusive.

### Duración del sorteo de junio:

- Fecha de celebración de sorteo 1: del 06/06/2022 al 30/06/2022
- Fecha de comunicación o publicación del ganador 1: del 01/07/2022 al 05/07/2022

### Duración del sorteo de julio:

- Fecha de celebración de sorteo 2: del 01/07/2022 al 31/07/2022
- Fecha de comunicación o publicación del ganador 2: del 01/08/2022 al 05/08/2022

### Duración del sorteo de agosto:

- Fecha de celebración de sorteo 3: del 01/08/2022 al 31/08/2022
- Fecha de comunicación o publicación del ganador 3: del 01/09/2022 al 05/09/2022

Esta promoción tendrá ámbito nacional en España y cualquier referencia horaria realizada en las Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid, España.

La participación en el Sorteo implicará la aceptación de las presentes Bases Legales en todos sus términos y condiciones de acuerdo con lo previsto en las mismas.

## Quién puede participar

Esta promoción va dirigida a los usuarios que al tiempo de su participación en la promoción sean residentes en el territorio español y que sean mayores de 18 años.

Quedan excluidos de esta promoción empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad tanto de ENTRADAS.COM como de compañías que en su caso colaboren en la organización de la promoción. La participación en la promoción es personal y en consecuencia no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante.

(En adelante, el/los “Participante/s”).

## Requisitos para la participación en el sorteo

La participación en esta promoción está sometida a los siguientes requisitos:

### Sorteo de junio:

- Del 06/06/2022 al 30/06/2022, el usuario que compre cualquier evento en las urls: [www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna/?affiliate=LPR](http://www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna/?affiliate=LPR) , [www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna](http://www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna) y [www.entradas.com/campaign/festivales/?affiliate=IN5](http://www.entradas.com/campaign/festivales/?affiliate=IN5) , [www.entradas.com/campaign/festivales/](http://www.entradas.com/campaign/festivales/) ) entra en el sorteo de 30 tarjetas regalo de 50€ cada una

### Sorteo de julio:

- Del 01/07/2022 al 31/07/2022, el usuario que compre cualquier evento en las urls: [www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna/?affiliate=LPR](http://www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna/?affiliate=LPR) , [www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna](http://www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna) y [www.entradas.com/campaign/festivales/?affiliate=IN5](http://www.entradas.com/campaign/festivales/?affiliate=IN5) , [www.entradas.com/campaign/festivales/](http://www.entradas.com/campaign/festivales/) ) entra en el sorteo de 30 tarjetas regalo de 50€ cada una

### Sorteo de agosto:

- Del 01/08/2022 al 31/08/2022, el usuario que compre cualquier evento en las urls: [www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna/?affiliate=LPR](http://www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna/?affiliate=LPR) , [www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna](http://www.entradas.com/campaign/festivalea-klarna) y [www.entradas.com/campaign/festivales/?affiliate=IN5](http://www.entradas.com/campaign/festivales/?affiliate=IN5) , [www.entradas.com/campaign/festivales/](http://www.entradas.com/campaign/festivales/) ) entra en el sorteo de 30 tarjetas regalo de 50€ cada una

## Premio

El premio para cada Ganador consistirá en una tarjeta regalo de 50€ canjeable en [www.entradas.com](http://www.entradas.com) (\*No válido para cine.entradas.com y deportes.entradas.com).

El premio de la tarjeta regalo consiste en un código de letras y números que el usuario puede insertar durante el proceso de compra en [entradas.com](http://entradas.com) y que le permite redimir automáticamente el valor de la tarjeta del importe de la cesta de la compra.

Las tarjetas regalo pueden canjearse durante los 36 meses siguientes de su emisión. Si no se redime el importe completo, el crédito restante no puede ser devuelto, pero permanecerá disponible durante el periodo de validez de la tarjeta regalo. Se pueden canjear varias tarjetas regalo en un mismo pedido. No es posible utilizar una tarjeta regalo en un pedido ya realizado. Las tarjetas regalo no se pueden utilizar para comprar otras tarjetas regalo ni se pueden canjear por dinero.

Cada mes, en las fechas determinadas anteriormente, se sortearán 30 tarjetas regalo. En total se sortearán 90 tarjetas regalo durante los 3 meses.

(en adelante, el “Premio”).

## Mecánica del sorteo y selección del ganador

Cada Participante podrá optar a un solo premio, tal y como se detalla en estas Bases Legales.

Una vez finalizado el plazo de participación anteriormente mencionado, ENTRADAS.COM procederá a celebrar los sorteos del 01/07/2022 al 05/07/2022, el 01/08/2022 al 05/08/2022 y el 01/09/2022 al 05/09/2022 de manera aleatoria, a través de *herramienta online Easypromos* seleccionando a los ganadores (en adelante, el/los “Ganador/es”) de entre todos aquellos Participantes que hubieran cumplido correctamente las instrucciones y requisitos durante el periodo de vigencia del Sorteo.

Aquellos Participantes que resulten Ganadores deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases Legales en el momento en que sea requerido por ENTRADAS.COM. ENTRADAS.COM se reserva el derecho de solicitar a los Participantes la documentación necesaria que acredite que cumplen con las condiciones y requisitos de la participación, así como de solicitar a los Ganadores la aportación de cualquier información o documentación que resulte necesaria para proceder a la aceptación y entrega del premio, así como al cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el mismo.

## **Comunicación al Ganador**

El resultado de la promoción se comunicará al Ganador través de las siguientes vías:

- Comunicación [por correo electrónico](#)

En el supuesto que el ganador no reclamase el premio (10) días hábiles después de la comunicación de ENTRADAS.COM, o en caso de renuncia o no aceptación del premio por parte del Ganador, no podrá reclamarse el premio o compensación posterior. Transcurrido dicho plazo sin que el Ganador se haya puesto en contacto con ENTRADAS.COM, se entenderá que no acepta el premio y perderá el derecho a obtener el premio que le hubiera correspondido, pudiendo ENTRADAS.COM disponer libremente del mismo. Asimismo, ENTRADAS.COM se reserva el derecho de declarar desierto el premio o bien repetir el sorteo entre los restantes Participantes para designar un nuevo Ganador, en la forma y con la mecánica descrita en las presentes Bases Legales.

En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso haya obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. El premio es personal e intransferible.

## **Entrega de premios**

Una vez comunicado el premio y aceptado el mismo, ENTRADAS.COM procederá a entregar el premio al Ganador de la siguiente forma: por correo electrónico.

ENTRADAS.COM se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de igual o superior valor si hubiera circunstancias que dificultaran o impidieran su entrega.

## **Aceptación de las bases y condiciones de la participación**

Las presentes bases se encuentran disponibles en la sede de ENTRADAS.COM y accesibles en la página web de ENTRADAS.COM donde se hubiera promocionado el Sorteo y durante todo el periodo de duración de la promoción.

La participación en esta promoción supondrá: a) la plena aceptación de las presentes Bases Legales y ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio del organizador, b) la renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Las presentes Bases son de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que decidan participar en el Sorteo. La no observancia de cualquiera de los puntos recogidos en las bases permitirá a ENTRADAS.COM, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al participante; asimismo, ENTRADAS.COM se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a los participantes, si considera que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

En caso de que ENTRADAS.COM tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para concursar, podrá negarse a abonar el premio que le corresponda o a reclamar todas las cantidades que le haya abonado.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome ENTRADAS.COM al respecto será concluyente y definitiva.

ENTRADAS.COM se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este Sorteo, aceptándolas expresamente cada uno de los participantes.

La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender y/o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida. Asimismo, la organización podrá restringir el acceso al sorteo a cualquier participante que, bajo el criterio de la organización no cumpla los requisitos previstos en la misma.

La identidad del Participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Igualmente, el premiado puede tener que aportar sus datos identificativos y fiscales de forma obligatoria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Esta información es necesaria para proceder a la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos en el plazo requerido supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

ENTRADAS.COM no se responsabiliza del uso del/los Premio(s) por parte de su ganador, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador, participantes o terceros.

## **Responsabilidad**

Los Participantes son los únicos responsables por las infracciones, daños y/o perjuicios que puedan causar a ENTRADAS.COM /o terceros como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones derivadas de estas Bases Legales y/o la falta de veracidad, actualización o exactitud de las declaraciones y obligaciones establecidas y asumidas en el presente Sorteo y en estas Bases Legales.

ENTRADAS.COM no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso, así como de circunstancias ajenas a su control, caso fortuito y/o fuerza mayor.

ENTRADAS.COM no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Sorteo, o aquellos que surjan como consecuencia de su acceso o uso de la web, incluidos sin carácter limitativo, los producidos por virus o ataques informáticos, o bien por el uso inadecuado del sitio web, caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

ENTRADAS.COM no se responsabiliza de que los datos de los Participantes sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a ENTRADAS.COM.

## **Fiscalidad**

Aquellos premios que su valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, la entidad organizadora, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición.

## **Propiedad intelectual e industrial**

Con la participación en este Sorteo y, por ende, con la aceptación por el Participante de las presentes Bases Legales, cada Participante reconoce que es el autor de la fotografía, texto y/o cualquier obra, material o elemento que pueda ser susceptible de estar sometido a derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, que haya facilitado al organizador o que haya difundido como parte de su participación en este Sorteo, por cualquier medio. Asimismo, el Participante garantiza que se trata de una obra original e inédita de su titularidad y que no infringe derechos de terceros, sean de la naturaleza que sean o bien que cuenta con las licencias necesarias. A este respecto, cede a ENTRADAS.COM los derechos de propiedad intelectual de reproducción y de comunicación pública en su modalidad de puesta a disposición del público, para que ENTRADAS.COM pueda poner a disposición del público en sus medios (ya sean digitales o en papel), lo que incluye también el derecho de distribución, la fotografía u

obra con la que participa. Especialmente y sin carácter limitativo, autoriza a ENTRADAS.COM a compartir y difundir en las redes dicha obra con el perfil de ENTRADAS.COM.

ENTRADAS.COM no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

## **Derechos de imagen**

La aceptación del premio por parte del Ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de ENTRADAS.COM para utilizar, emitir y/o difundir su imagen, fotografía, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, a través de las redes sociales y la web de ENTRADAS.COM), así como cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a ENTRADAS.COM o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria de los derechos del vídeo, fotografía o soporte correspondiente, derivada de la grabación, fijación, montaje, emisión o explotación del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del Ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del Premio.

Asimismo, en relación con la cesión de los derechos de imagen, el Participante declara que es mayor de edad y se compromete a no aportar imágenes de terceras personas sin su consentimiento, el cual deberá ser otorgado en los mismos términos que los previstos en este Apartado. Igualmente, el Participante se abstendrá de incluir en los materiales a ceder a ENTRADAS.COM imágenes o fotografías de menores de edad.

## **Protección de datos**

ENTRADAS EVENTIM, S.A.U., con domicilio en calle Serrano Anguita 8, 28004, Madrid, como responsable del tratamiento, informa a los Participantes en este Sorteo de que los datos personales facilitados con ocasión de su participación en el mismo serán tratados con la finalidad de desarrollar y gestionar todas las fases del presente Sorteo, así como la entrega del premio y demás labores de comunicación, información y promoción asociadas al Sorteo, en los términos previstos en las presentes Bases Legales. La base jurídica para el tratamiento de tus datos es tu consentimiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales (por ejemplo, frente a Hacienda).

La participación en este sorteo es totalmente voluntaria de manera que si decides no participar en el Sorteo, tu relación como usuario registrado o comprador de ENTRADAS.COM no se verá alterada. No obstante, si deseas participar voluntariamente en este Sorteo aceptas que ENTRADAS.COM trate tus datos personales con las finalidades descritas, así como la difusión o comunicación de tus datos en los términos descritos en estas Bases Legales. La revocación de tu consentimiento o la solicitud de la baja de tus datos, en la medida en que son necesarios para el desarrollo del Sorteo, implicará tu renuncia automática a participar en este Sorteo o resultar premiado en el mismo.

Si el Sorteo se realiza en redes sociales es posible que una de las condiciones necesarias para el desarrollo del Sorteo sea que nos aportes un vídeo o fotografía donde conste tu imagen. En tal caso, si resultas Ganador del Premio, dicho vídeo o fotografía, así como los datos relativos a tu nombre de usuario en la red social que corresponda, serán difundidos en dicha red social con fines promocionales y para comunicarte que has resultado Ganador del Premio.

Asimismo, ENTRADAS.COM podrá comunicar tus datos a terceros prestadores de servicios cuando ello sea necesario para el desarrollo y promoción del Sorteo, o bien a la Agencia Tributaria cuando ello resulte necesario para cumplir con las obligaciones fiscales vigentes en cada momento. No se prevén más comunicaciones ni transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal.

La base legal para el tratamiento de tus datos personales es tu consentimiento, el cual podrás revocar en cualquier momento enviando una comunicación a ENTRADAS.COM a la dirección de correo electrónico: [ecommerce@eventim.es](mailto:ecommerce@eventim.es). En caso de revocación del consentimiento, no se podrá gestionar el sorteo, quedando excluido del mismo o bien implicando la renuncia al Premio en caso de que hubieras resultado Ganador.

Los datos serán conservados mientras dure el sorteo, así como durante el plazo en que pueda surgir una reclamación.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados a ENTRADAS.COM son veraces, exactos y actualizados, y se hacen responsables de comunicar a ENTRADAS.COM cualquier modificación en los mismos.

Los participantes en el Sorteo tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos legalmente, en caso de que procedan, contactando con ENTRADAS.COM enviando una comunicación adjuntando fotocopia de su DNI (o documento de identificación equivalente) a la dirección de correo electrónico [ecommerce@eventim.es](mailto:ecommerce@eventim.es) , o bien a la dirección postal de ENTRADAS EVENTIM SAU, Área de Marketing, calle Serrano Anguita 8, 28004, Madrid. También puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpo@entradas.com](mailto:dpo@entradas.com) si consideras que tus derechos de protección de datos han sido vulnerados. Asimismo el participante tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

\* \* \*